

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Realizo: H. Coronel</i> <i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 1 de 25</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA:

Rampa de Acceso a Plataformas de Estación Sáenz Provisoria

LINEA BELGRANO SUR

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Realizo: H. Coronel</i> <i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 2 de 25</i>

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo I°.	Objeto y Alcance de los Trabajos.....	5
Artículo II°.	Lugar de Ejecución de los Trabajos	5
Artículo III°.	Plazo de Obra	5
Artículo IV°.	Tareas Previas	5
1.	Cartel de Obra, Obrador y Delimitación de Obra.....	5
2.	Limpieza, Demoliciones, Vallado y Señalización.....	6
3.	Ingeniería de Obra y Proyecto Ejecutivo.....	6
Artículo V°.	Replanteo y nivelación	7
Artículo VI°.	Conocimiento de la obra	7
Artículo VII°.	Sistema de Contratación	8
Artículo VIII°.	Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas	8
Artículo IX°.	Representante Técnico.....	9
Artículo X°.	Metodología de Trabajo	9
1.	Depósito de materiales, herramientas y equipos	10
2.	Seguridad operativa.....	10
3.	Alumbrado en los lugares de trabajo	10
4.	Limpieza, extracciones y remociones	10
5.	Materiales.....	10
6.	Equipos, máquinas, herramientas.	10
7.	Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, etc.	11
Artículo XI°.	Presentación de la propuesta.....	11
Artículo XII°.	Personal del contratista en obra	11
Artículo XIII°.	Manejo de Obra	12
1.	Obrador y Depósito	12

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 3 de 25

2.	Manejo de Materiales	12
3.	Abastecimiento de Materiales	13
4.	Movimiento de Materiales	13
5.	Marcas de Materiales.....	13
6.	Manejo de la Obra	13
7.	Trámites, Gestiones y Permiso	13
8.	Iluminación y Fuerza Motriz.....	14
9.	Autorización de los Trabajos	14
10.	Acta de Constatación	14
11.	Responsabilidad por Elementos de la Obra	14
12.	Andamios.....	15
13.	Protección del Entorno.....	16
Artículo XIV°.	Horario de Trabajo.....	16
Artículo XV°.	Control de los Trabajos.....	16
Artículo XVI°.	Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA	17
Artículo XVII°.	Normas y Especificaciones a Considerar	18
Artículo XVIII°.	Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo.....	19
Artículo XIX°.	Garantía Técnica y Vicios Ocultos	19
1.	Recepción provisoria.....	20
2.	Recepción definitiva.....	20
Artículo XX°.	Medición y Certificación	20
Artículo XXI°.	Documentación de Final de Obra	20
Artículo XXII°.	Limpieza de Obra	21
1.	Limpieza periódica de obra	21
2.	Limpieza final de obra.	21
Artículo XXIII°.	Descripción de los trabajos	21
1.	Limpieza y Preparación del Sitio de Obras	22
1.1.	Características de los equipos y herramientas.	22

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Realizo: H. Coronel</i> <i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 4 de 25</i>

1.2.	Dispositivos de seguridad.....	22
1.3.	Peligro para el tránsito.....	22
1.4.	Mamparas protectoras.....	23
1.5.	Obras de defensa.....	23
1.6.	Retiro de materiales y limpieza.....	23
1.7.	Retiro de material producido.....	23
2.	Replanteo y nivelación.....	23
3.	Movimiento de Suelos.....	24
4.	Método Constructivo de la Rampa.....	24
Artículo XXIV°.	Documentación Adjunta.....	25

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		<i>Fecha: 07/2018</i> <i>Página 5 de 25</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Artículo I°. Objeto y Alcance de los Trabajos

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas, las cuales junto al PETG, PCP, PByCG y demás documentos que conforman la presente Licitación rigen los trabajos para la **Construcción de una Rampa que sirva de acceso a la Estación Provisoria Dr. Sáenz**, en el **Km 2/650** perteneciente al **Ramal “G” del Ferrocarril Belgrano Sur**.

La mencionada provisión comprende la mano de obra, materiales, herramental, equipos, y todo elemento que resulte necesario para la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego.

El Contratista efectuará las tareas enumeradas en la presente documentación y toda otra tarea no mencionada, pero necesaria para poder concretar los trabajos descriptos, quedando a su cargo realizar todo el desarrollo de la ingeniería de detalle de las mismas, el que deberá ser presentado para su aprobación antes del inicio de las obras.

Artículo II°. Lugar de Ejecución de los Trabajos

La obra motivo de la presente licitación y cotización comprende la provisión de elementos, armado de partes y la construcción de una rampa Peatonal para el acceso de pasajeros a la **Estación Provisoria Dr. Antonio Sáenz en el Km 2/650 del Ramal “G” del Ferrocarril Belgrano Sur**, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo III°. Plazo de Obra

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de firma del “Acta de Inicio de los Trabajos”.

Artículo IV°. Tareas Previas

1. Cartel de Obra, Obrador y Delimitación de Obra

Se procederá a la ejecución de los siguientes trabajos antes del comienzo de la obra:

- Provisión y montaje de cartel de Obra.
- Construcción del obrador.
- Instalación de baños químicos para personal de obra.

LA CONTRATISTA deberá proveer un cartel de obra.

LA CONTRATISTA, considerando las necesidades de la obra, presentará el diseño, las características y todo otro elemento que forma parte del Obrador que permita a la Inspección de Obra abrir juicio a los fines de

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 6 de 25

lograr la aprobación con que deberá contar, previamente a la ejecución de cualquiera de las obras previstas para el obrador.

El obrador será de tipo contenedor, contará con oficinas, depósito, vestuario y locales sanitarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, asimismo proveerá las comodidades y elementos para la Inspección.

LA CONTRATISTA deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección tanto por parte de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

2. Limpieza, Demoliciones, Vallado y Señalización

Limpieza: Antes de iniciarse las tareas, se limpiará la zona de los trabajos de residuos y elementos ajenos a los sitios de implantación de los Puentes Peatonales. Los árboles, incluyendo sus raíces, serán retirados o conservados en buen estado, de acuerdo a las indicaciones de la documentación de obra o, en su defecto, de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES.

Vallado y Señalización: Todas las áreas afectadas por estos trabajos, durante la ejecución de los mismos deberán ser valladas por LA CONTRATISTA a fin de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra, el cual tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética.

LA CONTRATISTA deberá además proveer y colocar las defensas, vallas, pasarelas, iluminación y señalización necesarias para seguridad tanto del personal propio como los ocasionales transeúntes del Ferrocarril. Asimismo, deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

3. Ingeniería de Obra y Proyecto Ejecutivo

LA CONTRATISTA realizará el proyecto ejecutivo, la Ingeniería básica y de detalle, la provisión de todos los materiales, los equipos para el montaje, la mano de obra, la puesta en servicio y todas las tareas necesarias para que la obra cumpla con su fin de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando todas las Normas y Reglamentaciones vigentes.

LA CONTRATISTA deberá ejecutar el proyecto de ingeniería de obra, proyecto arquitectónico, eléctrico, y estudios y cálculos necesarios de las obras en su totalidad. Los cálculos serán presentados debidamente firmados por profesional matriculado y representante técnico de la empresa contratista.

Proyecto Ejecutivo: LA CONTRATISTA presentará el proyecto ejecutivo a la Inspección para su aprobación y su ejecución, dicha documentación constará de:

1. Planos de replanteo general
2. Planos de detalle.
3. Planos de solados.
4. Plan de trabajos y curva de inversión, el cual deberá incluir:

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 7 de 25</i>

- Detalle de Rubros y sus ítems, los cuales a su vez deberán estar desglosados en sus tareas más críticas. Dichos ítems estarán identificados por diferentes colores a los efectos de simplificar su lectura.
- La planilla deberá estar dividida por días identificando los fines de semana, así como el inicio y fin de cada mes.
- Programa de inversiones, sobre la base del programa de trabajos. Las inversiones serán imputadas en ese programa en correspondencia con el mes en que se ejecutan las respectivas tareas.
- Las planillas se realizarán en el programa Excel de Microsoft, por lo que la Curva Financiera deberá estar ligada a las modificaciones que sufra el Cronograma de Tareas en forma automática.
- Toda otra información que a juicio de la inspección resulte de importancia para definir los trabajos a realizar en la obra.

Artículo V°. Replanteo y nivelación

Una vez en posesión del terreno, el Contratista hará un relevamiento del mismo y confeccionará en escala adecuada un plano conforme a lo relevado, debiendo coordinar sus acciones con el resto de los rubros que así lo requieran.

Antes de dar comienzo a los trabajos objeto de este pliego, el Contratista deberá efectuar el replanteo bajo verificación de la Inspección de obra.

El Contratista deberá aportar el instrumental necesario, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones.

Cualquier trabajo extraordinario que no haya sido especificado y todo otro tipo de tareas que fuere necesario efectuar, con motivo de errores cometidos en el replanteo será por cuenta exclusiva del Contratista, quien no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra ha estado presente mientras se hacían los trabajos.

La Contratista deberá presentar con la correspondiente antelación, a la aprobación de la Inspección de Obra un plano de replanteo en una escala adecuada, (sin la aprobación del mismo no se podrán iniciar las tareas en obra).

Sólo se admitirán tolerancias de 5 mm. en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales o coordinados del replanteo.

Las tolerancias máximas entre los niveles de los pisos y el establecido como punto de referencia básico no podrán superar en ningún caso los 5 mm.

Artículo VI°. Conocimiento de la obra

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones, interferencias u obstáculos existentes, así como la magnitud e índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 8 de 25

En caso que los Oferentes requieran aclaraciones y/ o información adicional con respecto a la interpretación de la documentación técnica para elaborar su propuesta, las mismas serán planteadas y respondidas por escrito y se cursarán a todos los Oferentes mediante circulares aclaratorias.

Toda falta de información en el contenido de la presente, se resolverá de manera conjunta con la Inspección de Obra, no pudiendo alegarse dicha carencia como causal de vicios en la construcción a ejecutarse.

El Oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que puede encontrarse la instalación. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto.

El Oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

Artículo VII°. Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados por el sistema de Ajuste Alzado indicado en el pliego de condiciones particulares de contratación, por lo cual una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

Con relación al tipo, calidad de los materiales y sus características, las mismas se establecen en la presente documentación.

Artículo VIII°. Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.
El Oferente, junto con la Cotización, presentará una Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo, detallando todos los pasos a ejecutar, las técnicas constructivas, tareas en taller e “in-situ”, equipos a utilizar y todo otro elemento que el juzgue necesario y que permita evaluar mejor su propuesta.
- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
- Plan de Ejecución de las obras coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de Obra (Gantt).
Se deberá detallar en un diagrama de Gantt el avance semanal programado de los distintos ítems de la obra. El desarrollo de la ingeniería y plan de trabajos deberá contemplar que la operación ferroviaria no se podrá ver afectada en ningún momento, minimizando las afectaciones al servicio de Pasajeros.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	Realizo: H. Coronel
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Reviso: L. Lazaro
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 9 de 25</i>

El cronograma de avance, de certificación definitivo y la apertura de aplicación de la obra serán elaborados por el Oferente una vez adjudicados los trabajos y los mismos solo tendrán validez luego de ser aprobados por la Inspección de Obra de la TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

El cronograma valorizado deberá contener los títulos mencionados en el desagregado del Acta de Medición, indicando los porcentajes de avance de cada uno de los ítems y deberá venir asociado a un gráfico de inversiones mensuales por actividad sobre la base de dicho programa de trabajo. Las inversiones deberán tener correspondencia con el mes en que se ejecuten las tareas.

El plazo para entrega de los Cronogramas de Obra definitivos, para ser sometidos a la aprobación de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES, será de diez (10) días corridos luego de firmada el “Acta de Inicio de Obra” y complementariamente llevará asociado el Plan de Certificación Mensual y su correspondiente Curva.

Toda documentación emitida por el Contratista con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

El Oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:

- Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descrita en el presente pliego, obras ejecutadas, dentro de los últimos tres (3) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.

La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final. En todos los casos SOF S.E. se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Artículo IX°. Representante Técnico

El representante Técnico de LA CONTRATISTA en la Obra deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

LA CONTRATISTA deberá contar, además, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra.

Artículo X°. Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público usuario del servicio.

Se garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad en condiciones normales.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		<i>Fecha: 07/2018</i> <i>Página 10 de 25</i>

1. Depósito de materiales, herramientas y equipos

Con el fin de afirmar la seguridad en la circulación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, etc., en las proximidades de las vías se cumplirá con las prescripciones siguientes:

Las adyacencias deben quedar transitables; los depósitos provisorios de materiales, si no pueden suprimirse, deben quedar liberadas las circulaciones y ser dispuestos de tal manera que no puedan ocasionar daños al personal propio y a los ocasionales transeúntes ferroviarios, o provocar inconvenientes en la señalización.

2. Seguridad operativa.

Los trabajos se ejecutarán en simultáneo con la circulación y maniobras de los trenes por las vías adyacentes, por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes a los fines de evitar posibles accidentes. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal propio o del FFCC, previendo la libre visibilidad de éstos respecto de la aproximación de los trenes.

3. Alumbrado en los lugares de trabajo

El alumbrado de los lugares de trabajo queda a cargo de LA CONTRATISTA. Se brindará un óptimo alumbrado de los lugares de trabajo, ya sea para evitar accidentes en los sitios peligrosos, como para la ejecución de los trabajos nocturnos.

La iluminación será asegurada por un sistema admitido por el FFCC, y ajustada a las normas de seguridad vigentes para ese tipo de instalación o equipamiento.

4. Limpieza, extracciones y remociones

LA CONTRATISTA limpiará y vallará de ser necesaria la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones de la Inspección.

Los materiales producidos de interés para SOFSE serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para SOFSE, será retirado por LA CONTRATISTA fuera de la Obra y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

5. Materiales.

Los materiales a emplear en la ejecución de la Obra cumplirán con las normas I.R.A.M. correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados.

6. Equipos, máquinas, herramientas.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
	Sáenz Provisoria	<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 11 de 25</i>

la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir con el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

7. Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, etc.

A los fines de delimitar la zona de obras e impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma y garantizar la operatividad ferroviaria se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas para el usuario y las señalizaciones necesarias, serán diseñadas para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas.

Artículo XI°. Presentación de la propuesta

La propuesta a presentar por el oferente comprenderá todos los rubros necesarios para ejecutar y terminar los trabajos indicados en la presente documentación, incluyendo también todos aquéllos que sin estar expresamente indicados fueran necesarios para que la obra y sus instalaciones sean completas conforme a su fin.

Dicha propuesta incluirá un desglose presupuestario con una adecuada itemización, a efectos de lograr una sencilla y eficaz certificación y control de avance de los trabajos.

Artículo XII°. Personal del contratista en obra

El Contratista deberá estar representado en Obra permanentemente hasta la finalización total de sus obligaciones contractuales, por profesionales con incumbencia al tipo de obra a ejecutarse, inscriptos en los Colegios y/o Consejos Profesionales correspondientes.

El **Representante Técnico** será responsable de avalar al Contratista en todos los aspectos técnicos, relacionados con las Obras contratadas, así como refrendar todos los certificados de obra.

El **Jefe de Obra** será responsable de coordinar y dirigir las distintas especialidades (Civil, Eléctrica, Mecánica, etc.); deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por la Inspección de Obra. Recibir Órdenes de Servicio y tomar conocimiento de ellas; emitir Notas de Pedido del Contratista; suscribir Actas; llevar al día y en obra toda la documentación correspondiente, la cual estará a disposición de la Inspección de Obra cuando ésta así lo solicite. Será responsable de todos los aspectos de ejecución conforme a las Órdenes de Trabajo recibidas y los Planos “Aprobados para Construcción”, desarrollo conforme a las Reglas del Arte y mantenimiento de las obras. Deberá tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y protección de personas y bienes propios y de terceros.

A su vez el Jefe de Obra será responsable de elaborar la Documentación Ejecutiva de las Obras contratadas, compatibilizar la ingeniería de sus proveedores con los propósitos del Proyecto y suministrar en tiempo y forma los Planos Ejecutivos necesarios para el desarrollo de las Obras. Estará encargado de definir, realizar y poner a disposición de la Inspección de Obra la ingeniería de detalle, y todos los planos constructivos que componen la obra.

El personal del Contratista deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutar, y la Inspección de Obra podrá solicitar el reemplazo de cualquier empleado del Contratista que considere incompetente, o su

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 12 de 25

asignación a otra tarea. Asimismo, la Inspección de Obra podrá solicitar la desvinculación, a costa del Contratista, de todo empleado del Contratista o sus Subcontratistas que faltare al orden, y la ampliación del plantel de personal cuando éste resultare insuficiente de acuerdo con el ritmo de avance de los trabajos. Tanto el Jefe de Obra como el responsable de Seguridad e Higiene deberán estar presentes de manera permanente en obra.

Artículo XIII°. Manejo de Obra

1. Obrador y Depósito

LA CONTRATISTA preverá el montaje del obrador y depósito que el desarrollo de la obra requiera.

LA CONTRATISTA se obliga a mantenerlo en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción del obrador y depósito provisionales estará a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA, el que deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación de detalle que permita su evaluación y eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones.

LA CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósito. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados de la obra (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos.

LA CONTRATISTA será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

2. Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en esta obra, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA. Dada la complejidad de tareas que intervienen en el proceso de la obra, LA CONTRATISTA deberá contar con maquinarias y herramientas adecuadas y suficientes.

La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el depósito correspondiente.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 13 de 25

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

3. Abastecimiento de Materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. La Dirección de Obra queda facultada para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

4. Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro de la obra, se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la Inspección de Obra.

5. Marcas de Materiales

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar para cada caso que corresponda, la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza.

En los casos en que se mencionen marcas en el presente pliego, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. El Contratista podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo de la Inspección de Obra.

En aquellos casos en que existan razones técnicas debidamente fundadas respecto a la elección de una marca en particular, LA CONTRATISTA deberá proveer la marca especificada.

6. Manejo de la Obra

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio de la Inspección de Obra aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del puente Peatonal.

7. Trámites, Gestiones y Permiso

Por su parte, LA CONTRATISTA realizará, en caso que fuesen necesarias, las gestiones ante la empresa de Electricidad y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes a intervenir.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 14 de 25

8. Iluminación y Fuerza Motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación del cartel de obra, y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de los subcontratistas, serán costeados por LA CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionarias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio de la Inspección de Obra.

9. Autorización de los Trabajos

Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA presentará la documentación de detalle (planos, fotografías, memorias, etc.) en la que se indique el tipo de trabajo que ha previsto realizar en cada sector y/o elemento de obra.

Dicho trabajo se ajustará a las especificaciones del presente pliego y se considerarán incluidos en la oferta oportunamente realizada, no dando lugar a reclamos contractuales o económicos.

La Inspección de Obra revisará dicha documentación pudiendo solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de cumplir con el objeto del presente Pliego. Una vez que sea expresamente aprobada por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA podrá iniciar los trabajos de que se trate.

10. Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen la zona de Construcción de la Rampa Peatonal, LA CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento del estado del sitio sobre el cual va a Trabajar y las interferencias o limitaciones existentes. Contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicha información conformará el Acta de Constatación y deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y de la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar los originales de toda acta de constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso de la obra, a la Inspección de Obra, guardando copia para sí.

11. Responsabilidad por Elementos de la Obra

LA CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los elementos existentes en las instalaciones y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar la obra, como durante la misma. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes, o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 15 de 25</i>

12. Andamios

Para la realización de los trabajos que requieran el uso de andamios, se utilizarán los fijos pre-armados o de caño y nudo. El uso de uno u otro quedará sujeto a la propuesta de LA CONTRATISTA y a la aprobación de la Inspección de Obra. Queda expresamente prohibido el uso de silletas o de balancines manuales.

Los andamios fijos o móviles deberán permitir el acceso fácil, cómodo y seguro a todas y cada una de las partes a intervenir. Podrán ser móviles, con ruedas de goma. En cualquier caso cumplirán con las normas de seguridad vigentes.

Los pisos operativos de los andamios serán construidos con tablonces de madera o de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos.

Los parantes verticales no podrán apoyar en forma directa sobre los solados. Dispondrán siempre de una base metálica, la que a su vez descansará sobre un taco de madera. Tanto la base como el taco tendrán la rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas sobre la superficie de apoyo, evitando el efecto de punzonamiento.

Los andamios deberán contar con las barandas y demás elementos exigidos por las normas de seguridad vigentes para el gremio de la construcción y deberán cumplir con las reglamentaciones municipales vigentes. Estarán dotados de escaleras de servicios, las que serán cómodas y seguras para permitir el eventual movimiento de operarios y técnicos de uno a otro nivel operativo, durante la intervención a desarrollar.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras de andamios serán los que correspondan al sistema comercial elegido. No se admitirá la mezcla de elementos que pertenezcan a sistemas distintos (siempre que no sean compatibles) ni sujeciones precarias (por ej: las realizadas mediante ataduras de alambres).

En el montaje se evitará dejar expuestos elementos que por sus características formales (filos, bordes cortantes, etc.) puedan causar accidentes al personal o terceros. Los elementos que presenten estas características (por ej: extremos de pernos roscados y/o tornillos) deben ser cubiertos adecuadamente (por ej: mediante un capuchón de plástico o goma). La Inspección de Obra queda facultada para solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de solucionar este tipo de inconvenientes.

Todos los elementos metálicos que conforman los andamios, al ingresar a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales del Puente.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa, realizada con rafia plástica o tela media sombra al 80%. Solo se usará material nuevo. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

La pantalla de seguridad tendrá un tramo horizontal y uno inclinado, ambos sin solución de continuidad. Serán construidos con terciado fenólico de un espesor no menor a 20 mm.

No deben quedar espacios libres de más de 1 cm por los que puedan escaparse cascotes u otros elementos. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes de andamios.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 16 de 25

El andamio ubicado sobre las cubiertas contará con una cubierta provisoria de chapa zincada acanalada tomada a la estructura tubular mediante ganchos “J”, los que serán colocados de forma tal que garanticen la estabilidad de la cubierta.

Las chapas serán colocadas con caída hacia el exterior del edificio, con una superposición tal que evite los espacios libres por los que pueda ingresar agua de lluvia. Cuando se trate de encuentros entre distintos planos podrá admitirse que esas uniones se cierren con membrana autoadhesiva, pegada en frío.

Durante los trabajos, los pisos de tablonos se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. Todo el andamio mantendrá, desde el comienzo hasta la completa finalización de la obra, la totalidad de los pisos operativos que correspondan.

13. Protección del Entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán las partes y/o los elementos de la Rampa en construcción que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas, pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerda, etc.), de modo de asegurar su función. Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos.

Artículo XIV°. Horario de Trabajo

El horario establecido para este tipo de obra será consensuado con la Inspección, a fin de garantizar la ejecución de los trabajos en el plazo exigido de obra.

Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con la Inspección de Obra con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas Nº 7 y Nº 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Artículo XV°. Control de los Trabajos

LA CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados de la obra, que posibiliten a la Inspección llevar un control sistemático de la misma.

Producirá a expresa solicitud de la Inspección toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 17 de 25</i>

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, LA CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a LA CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de LA CONTRATISTA el costo del reemplazo de lo objetado.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de LA CONTRATISTA el costo correspondiente. Si LA CONTRATISTA no realizara las modificaciones solicitadas por la Inspección de Obra, SOF S.E. encomendará los trabajos a otra contratista, siendo el monto de dichos trabajos descontados de la certificación de la obra, o de los fondos de reparo o pólizas de garantía de contrato.

Las comunicaciones entre LA CONTRATISTA y la Inspección se realizará por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre la Inspección de Obras y LA CONTRATISTA por medio del libro de "Ordenes de Servicio", ambos libros estarán conformados por folios triplicados, estos serán provistos por LA CONTRATISTA y sus hojas serán numeradas correlativamente, dichos libros permanecerán a disponibilidad de la inspección de obra.

Mensualmente LA CONTRATISTA deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

1. Tareas desarrolladas en el mes, en relación al cronograma aprobado.
2. Consumo de materiales realizado.
3. Utilización de equipos.
4. Cantidad de personal.
5. Avances en la fabricación, reparación o instalación de equipos.
6. Cantidad y tipo de materiales producidos y lugar de acopio.
7. Detalles de las tareas en que se manifestaron problemas, o potencialmente conflictivas, y medidas adoptadas o a adoptar.
8. Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
9. Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos

Artículo XVI°. Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos, los cuales serán de primera calidad y respetarán las normativas vigentes.

Se aclara que todos los materiales necesarios para la ejecución integral de la obra y trabajos complementarios, herramientas, elementos de plantel, equipos, insumos, combustibles, lubricantes, etc.,

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 18 de 25</i>

deberán ser suministrados por la Contratista y su costo debe estar incluido dentro del presupuesto de la Obra.

Todos los materiales deben ser suministrados de acuerdo con las normas I.R.A.M. u otras que se indiquen. No se contemplan pagos por acopio de materiales.

El tipo y cantidad de materiales a proveer por la Contratista y su forma de pago se detalla en las Especificaciones Técnicas Particulares para cada uno de los trabajos previstos en la presente obra.

Todos los materiales y trabajos serán de la calidad especificada en la documentación técnica de la Licitación y del Contrato.

La Contratista proveerá a su cargo los materiales, instrumental, Personal y todo el apoyo necesario para obtener muestras de los mismos y efectuar las mediciones y ensayos que requiera la Inspección de Obra, antes y durante su utilización.

Los ensayos de control de calidad que la OPERADORA FERROVIARIA S.E. requiera, serán por cuenta y cargo de la Contratista.

La Contratista proveerá el Personal necesario para la toma y traslado de muestras, ejecución de ensayos y otras tareas de control de calidad, a su cargo.

La Inspección de Obra podrá requerir a la Contratista presenciar, junto con el representante designado por la Autoridad de Aplicación, la realización de todos y/o algunos ensayos. En esos casos se suscribirá el correspondiente protocolo en conjunto, donde se hallarán debidamente reflejados los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Artículo XVII°. Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Normas C.I.R.S.O.C. - I.R.A.M. - D.I.N. y A.S.T.M.
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Reglamento de Ferrocarriles aprobado por decreto 90325/36 y actualizaciones. RITO
- Reglamento para líneas que cruzan o corren paralelas al ferrocarril (Decreto 9254/72).
- NTGVO (OA) 003.
- Normas para las conducciones eléctricas que cruzan o corren paralelas al Ferrocarril (Decreto n° 9.254 del 28/12/1972).
- Resolución N° 1.069 del 23/12/1991 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Salud y Seguridad en la Construcción)
- Normas de Seguridad del Trabajo para Contratistas de F.A. Resolución P N° 2.334/78
- Norma de Seguridad N° 20 de la OPERADORA FERROVIARIA S.E. – Requisitos para Empresas Contratistas

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 19 de 25</i>

Artículo XVIII°. Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a la obra y/o terceros durante la ejecución. No se permitirá dejar zanjas o pozos abiertos fuera del horario de trabajo sin la debida cobertura, a fin de proteger la caída involuntaria de personas.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto de la Inspección de obra, como para personal de Higiene y Seguridad SOF S.E.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito de la obra el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas Nº 7 y Nº 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

El contratista tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en la obra, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad de la obra, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra
- Constancia de capacitación en temas generales de la obra a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

Artículo XIX°. Garantía Técnica y Vicios Ocultos

LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LA CONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil.

En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, SOFSE tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos del Art. 1646 y 1647 del Código Civil.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 20 de 25

1. Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA”.

2. Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes o/y ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA”.

Artículo XX°. Medición y Certificación

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de Obra por quintuplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- **Planilla Certificado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicara el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Acta de medición:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicara el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Mensual:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Curva de Avance:** gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de Obra el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

Artículo XXI°. Documentación de Final de Obra

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará a la Inspección de Obra tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital en versión AutoCAD versión 2006 o anterior, mediante memoria USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a obra correspondiente a los trabajos realizados.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 21 de 25

Artículo XXII°. Limpieza de Obra

1. Limpieza periódica de obra

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la Obra y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a los usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

2. Limpieza final de obra.

Se realizará con eficacia la limpieza final de obra retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de la obra.

Los Materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en predios de SOF S.E. indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo del Contratista.

Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

Artículo XXIII°. Descripción de los trabajos

Los trabajos previstos a ejecutar en la presente Obra de Construcción de una Rampa Peatonal para el Acceso de Personas con movilidad reducida a la Estación Provisoria Dr. Antonio Sáenz, en general comprenden:

- Limpieza y Preparación del sitio de Obras.
- Provisión y montaje de cartel de Obra.
- Provisión y/o construcción de obrador.
- Instalación de baños químicos para personal de obra.
- Replanteo y Nivelación.
- Movimiento de Suelos (Excavaciones, rellenos y nivelación del terreno).
- Provisión, armado y construcción de la Rampa.

Los trabajos enumerados anteriormente comprenden las tareas necesarias para la Construcción de la Rampa y todos los accesorios que la conforman, los cuales serán emplazados en la zona de acceso a Estación Provisoria Dr. Sáenz según lo que se ha indicado y graficado en el Croquis que se adjunta en el anexo de la presente documentación.

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene el carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y la documentación técnica de detalle, con los ajustes que imponga la verificación de las obras y/o instalaciones existentes, debiéndose mantener los

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 22 de 25

lineamientos y criterios aquí expresados, y ser en todo conforme a las normas enumeradas con anterioridad.

Su revisión y aprobación por la Inspección de Obra, deberá ser previo al inicio de las tareas y no eximirá al Contratista de ninguna responsabilidad propia en los ámbitos civil, profesional, etc., ni sobre la correcta ejecución de la obra.

Los errores que pudiese contener esta documentación técnica que no hubieren merecido consultas oportunamente por parte del Contratista, no será motivo de reconocimiento adicional alguno ni circunstancia liberatoria de responsabilidades, como tampoco lo será en función de realizar trabajos de acuerdo a las instrucciones que imparta esta Inspección de obra y/o DG, debiendo siempre realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten adecuados.

Previo al inicio de las tareas, el contratista deberá efectuar la limpieza del sitio de obra, retirando fuera del terreno del FFCC la basura, escombros, etc.

LA CONTRATISTA deberá proveer, 1 cartel de obra según el diseño que le será provisto una vez que le sea adjudicada la obra.

LA CONTRATISTA, considerando las necesidades de la obra, presentará el diseño del obrador con las características y todo otro elemento necesario que permita a la Inspección de Obra abrir juicio a los fines de lograr la aprobación con que deberá contar el mismo previo a la ejecución de las obras necesarias para la materialización de dicho obrador. Este obrador contará con oficinas, depósito, vestuario y locales sanitarios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, pudiendo ser reemplazado por obrador rodante, con las comodidades detalladas anteriormente, previa aprobación de la Inspección, asimismo proveerá las comodidades y elementos para la Inspección indicadas en el PCTG.0

1. Limpieza y Preparación del Sitio de Obras

Los trabajos especificados en este Ítem comprenden todos aquellos que hayan sido previstos en el plan de trabajo o en el programa de seguridad y las que sean necesarias llevar a cabo a los fines de garantizar las condiciones adecuadas de limpieza para el normal desarrollo posterior de las tareas.

1.1. Características de los equipos y herramientas.

El Contratista deberá prever todos los equipos y herramientas necesarias que sean los adecuados para la correcta ejecución de las tareas por lo que será imprescindible la supervisión y verificación de los trabajos a realizar.

1.2. Dispositivos de seguridad.

No se podrá dejar fuera de uso ninguna conexión de electricidad o cualquier otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso.

1.3. Peligro para el tránsito.

En caso que las tareas motivo de la presente obra ofrezcan peligro para el tránsito de personas como de los trenes, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo, colocando elementos de protección y señales visibles de precaución y además en cada uno de los accesos a la zona de obra personas que avisen del peligro a los transeúntes y los guíen hacia pasos alternativos habilitados. El personal a

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	Realizo: H. Coronel Reviso: L. Lazaro
		Fecha: 07/2018 Página 23 de 25

emplear por el Contratista deberá acreditar amplia experiencia en construcciones industriales similares a la presente.

1.4. Mamparas protectoras.

Respecto de este tema se deberá dar cumplimiento al Código de Edificación de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

1.5. Obras de defensa.

El Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Inspección de Obra, aseguren la continuidad de uso normal de todo el sector. No se podrán aplicar métodos o sistemas de trabajo que, a juicio de la Inspección no aseguren la obtención satisfactoria de los trabajos y la protección de vidas humanas, por lo que advertido, ésta podrá disponer su inmediata suspensión, coordinar su modificación, etc. todo lo que constituirá una obligación para el Contratista.

Asimismo no se podrán aplicar métodos o sistemas de trabajo que, a juicio de la Inspección no aseguren el normal desenvolvimiento de las tareas que se ejecuten en el sector afectado por las obras. Los programas deberán ser coordinados con la Dirección de Obras.

1.6. Retiro de materiales y limpieza.

Durante el transcurso de la obra y hasta su finalización, el Contratista retirará todos los materiales que se hayan desprendido o demolido y ejecutará las tareas de limpieza que correspondan.

1.7. Retiro de material producido.

Todos los materiales producidos se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las reglamentaciones vigentes. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos, y se deberá respetar el horario y peso de los mismos, a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la Obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos, a fin de impedir la caída durante su transporte.

2. Replanteo y nivelación

Una vez en posesión del terreno, el Contratista hará un relevamiento del mismo y confeccionara en escala adecuada un plano conforme a lo relevado.

Antes de dar comienzo a los trabajos objeto de este pliego, el Contratista deberá efectuar el replanteo bajo verificación de la Inspección de obra.

Al iniciarse la obra se determinara la cota +/- 0.00, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota.

El Contratista deberá aportar el instrumental necesario, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones.

Cualquier trabajo extraordinario, o aun demoliciones, movimientos de elementos, marcos, etc. rellenos o excavaciones y todo otro tipo de tareas que fuere necesario efectuar, con motivo de errores cometidos en el replanteo será por cuenta exclusiva del Contratista, quien no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra ha estado presente mientras se hacían los trabajos.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: H. Coronel</i>
	Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i>
		<i>Página 24 de 25</i>

La Contratista deberá presentar con la correspondiente antelación, a la aprobación de la Inspección de Obra un plano de replanteo en una escala adecuada, (sin la aprobación del mismo no se podrán iniciar las tareas en obra).

Solo se admitirán tolerancias de 5 mm en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales o coordinados del replanteo.

Las tolerancias máximas entre los niveles de los pisos y el establecido como punto de referencia básico no podrán superar en ningún caso los 5 mm.

3. Movimiento de Suelos

Los Trabajos de Movimiento de Suelos abarcan el suministro y puesta a disposición de todos los equipos, materiales y demás implementos, así como también el personal idóneo que sea necesario para realizar todos los trabajos pertinentes, en cuanto a excavaciones, acarreo y descarga del material excedente; igualmente comprende la protección de las excavaciones, todos los cortes y refines de taludes así como la preparación del fondo de las excavaciones para las obras que se van a erigir sobre él. También están incluidos los trabajos y operaciones de compactación, investigaciones de mecánica de suelos, así como todas las demás labores auxiliares y/o complementarias, no mencionadas específicamente en este ítem.

4. Método Constructivo de la Rampa

4.1 Descripción

Se ha previsto para el Acceso de Personas con movilidad reducida a la zona de ingreso a la Estación Provisoria Dr. Sáenz, según lo que se ha indicado y graficado en el plano que se adjunta, la construcción de una rampa de estructura metálica tipo tubular, cumpliendo con las secciones mínimas necesarias para la altura a la cual se deberá acceder y para lo cual La Contratista deberá realizar el cálculo y/o verificación estructural de todo el conjunto de soporte de los módulos de la rampa a montar en obra. Dichos módulos estarán compuestos por montantes de tubos estructurales de sección circular de \varnothing 38 mm tipo Acrow (con discos multidireccionales de 8 agujeros cada 50 cm) que se vincularán entre sí mediante crucetas (pares de diagonales), travesaños o largueros con abrazaderas y estarán provistos de conectores para empalme en altura por enchufe con tornillo de ajuste.

Los montantes se apoyan en el suelo mediante tornillones de \varnothing 38 mm y 300 mm de longitud con bases de chapa de 150 x 150 x 4.7 mm y tuerca hexagonal que brinda una regulación en altura de hasta 150 mm.

Durante el replanteo se deberá verificar que las zonas de suelo que servirán de apoyo de la estructura de la rampa se encuentren perfectamente niveladas y que tengan la resistencia suficiente para soportar la presión que sobre ellas se va a ejercer, para lo cual es habitual la colocación de una tabla o tablón de reparto de cargas.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: Rampa de Acceso a Plataforma de Estación Sáenz Provisoria	<i>Realizo: H. Coronel</i> <i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Fecha: 07/2018</i> <i>Página 25 de 25</i>



La plataforma de soporte directo de las personas estará conformada por placas de fenólico negro de 18 mm de 1.22 m x 2.44 m, sustentadas por soleras de caño estructural cuadrado de 40 mm x 80 mm y travesaños de tubos de sección circular de \varnothing 38 mm., deberán contar con barandas reglamentarias (respetar alturas necesarias y/o convenientes para el tránsito seguro).

La Contratista deberá coordinar el montaje de la Estructura de la Rampa con la Inspección de Obra a los fines de garantizar la seguridad y la correcta ejecución de todas las tareas a los fines de evitar que se desplome alguno de sus elementos o se desplacen accidentalmente.

Artículo XXIV°. Documentación Adjunta

1. Plano de Ubicación (Implantación)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: P.E.T. - Construcción de rampa peatonal provisoria en estación Sáenz

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.